



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX -2020-00101650-UNC-ME#FCQ - Lic. s/g y desig Dr. Alejandro Fracaroli

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

El V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> otorgado por el Consejo Departamental;

Que el Dr. Alejandro Fracaroli reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS);

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 13 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 15;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Alejandro Matías FRACAROLI (Legajo 39.139), propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Orgánica.

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Alejandro FRACAROLI (Legajo 39.139) en el cargo de Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Química Orgánica, a partir del 01-09-2020 y hasta el 30-06-2021, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 3º.- Designar interinamente al Dr. Alejandro FRACAROLI (Legajo 39.139), en un cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- del Departamento de Química Orgánica, a partir del 01-09-2020 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2021, en reemplazo de la Dra. Marisa Martinelli (Legajo 30.744).

Artículo 4°.- El Dr. Fracaroli, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.-

CM.ee.